INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 – ID. Nº 358.042 "REPARACION DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL"

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 – ID N° 358.042 "REPARACION DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL"----------**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	TALLER MECANICO GONZALEZ	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	57.350.000			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	FORMULARIO DE DD.JJ. DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	DECL. JUR. ART 40 Y ART 20, AMBOS DE LA LEY 2051	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA
1	TALLER MECANICO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
TALLER MECANICO GONZALEZ. – RUC N° 4256051-9, MARIA ESTELA ALBIZO MACIEL- CI N° 4256051	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 915618

9 1 5 6 1 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ESTELA ALBIZO MACIEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4256051, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Por tanto, los representantes de la firma Taller Mecánico González detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas.</u>

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. -

4. <u>Verificación de los Criterios de Evaluación</u>

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GENERAL

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
Taller Mecánico González	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	1. Taller Mecánico González
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	
a- Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes- RUC	**CUMPLE**
b- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
c- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
III. Otros documentos	
1. 2 (DOS) CONTRATOS SUSCRIPTOS O FACTURAS QUE DEMUESTREN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS EN MECÁNICA A ENTES PÚBLICOS, O PRIVADOS, UN CONTRATO POR CADA AÑO (2017-2018)	**CUMPLE**
2. COPIA DE TÍTULO DEL INMUEBLE O CONTRATO DE LOCACIÓN.	**CUMPLE**
3. FORMULARIO N° 1- Información sobre el Oferente	**CUMPLE**
4. FORMULARIO N° 2- Información sobre los Miembros del Consorcio	**NO APLICA**
5. FORMULARIO n° 3- Formulario de Oferta	**CUMPLE**
6. FORMULARIO N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
7. FORMULARIO n° 5- Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato	**CUMPLE**
8. FORMULARIO n° 6- Declaración Jurada de inhabilidad de Contratación	**CUMPLE**
9. FORMULARIO n° 7- Declaración Jurada del Empleo de Menores	**CUMPLE**
10. FORMULARIO n° 8 – Autorización del Fabricante	**NO APLICA**
11. Formulario n° 9- Modelo de Orden de Compra	**NO APLICA**

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa Taller Mecánico González, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa Taller Mecánico González. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 – "REPARACION DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL - ID. Nº 358.042**, a la empresa **Taller Mecánico González.**, con RUC.; **4.256.051-9,** por un monto total de Gs. **57.350.000.- (guaraníes Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta mil)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 11 de abril de 2019 se da por culminado el presente informe.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.